

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

0000915

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil el 30 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre de 2014.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 1 de marzo de 2016, en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-

1423

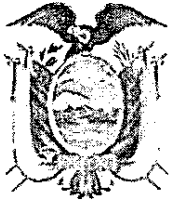
de 16 JUN 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- de 16 JUN 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

1423

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días

D



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. El domicilio principal de la Sociedad es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas..."*

Distrito Metropolitano de Quito, 16 JUN 2015

**Ab. Álvaro Guvernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Exp. 181810

Tr. 10240

RBF/